

# **LA JUSTICIA COMO LEGALIDAD**

## **ESTUDIOS EN HOMENAJE A LUIS ORTIZ QUIROGA**

**NICOLÁS ACEVEDO V. - RAFAEL COLLADO G.  
JUAN PABLO MAÑALICH R.  
COORDINADORES**



**THOMSON REUTERS**

LA JUSTICIA COMO LEGALIDAD  
ESTUDIOS EN HOMENAJE A LUIS ORTIZ QUIROGA

© NICOLÁS ACEVEDO V., RAFAEL COLLADO G. y JUAN PABLO MAÑALICH R. (COORDINADORES)

2020 Legal Publishing Chile • Miraflores 383, piso 10, Santiago, Chile • Teléfono: 25105000 • [www.thomsonreuters.cl](http://www.thomsonreuters.cl)

Registro de Propiedad Intelectual N° 2020-A-8021 • I.S.B.N. 978 - 956 - 400 - 157 - 9

1ª edición octubre 2020 Legal Publishing Chile

Tiraje: 1.500 ejemplares

Impresores: CyC Impresores - San Francisco 1434, Santiago

IMPRESO EN CHILE / PRINTED IN CHILE



ADVERTENCIA

La Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual prohíbe el uso no exceptuado de obras protegidas sin la autorización expresa de los titulares de los derechos de autor. El fotocopiado o reproducción por cualquier otro medio o procedimiento, de la presente publicación, queda expresamente prohibido. Usos infractores pueden constituir delito.

# LA VOLUNTARIEDAD DEL DESISTIMIENTO COMO “ORTONOMÍA” MOTIVACIONAL

JUAN PABLO MAÑALICH R.\*

## 1. ¿INSENSIBILIDAD MOTIVACIONAL DE LA VOLUNTARIEDAD DEL DESISTIMIENTO?

### *1.a) El contexto del problema*

En su contribución al volumen colectivo publicado en homenaje a Alfredo Etcheberry, y que lleva por título “Desistimiento de la tentativa y codelincuencia”, Luis Ortiz Quiroga ofrecía una toma de posición acerca del “concepto y rol del desistimiento en el sistema”, que arranca de la proposición siguiente:

Se desiste, en consecuencia, quien abandona lo que proyectaba cometer u omitir, dejando de hacer o ejecutando aquellos actos que impidan la concreción del resultado propuesto de acuerdo con su voluntad inicial<sup>1</sup>.

Como nuestro homenajeado bien lo advierte<sup>2</sup>, el Código Penal chileno solo tematiza explícitamente la eficacia excluyente de la punibilidad de un desistimiento tratándose de una tentativa *acabada*, en razón de que el inc. 2º de su art. 7º explícitamente condiciona la punibilidad de un com-

---

\* Doctor en derecho, Universidad de Bonn. Director y profesor titular del Departamento de Ciencias Penales, Universidad de Chile. El trabajo presenta algunos de los resultados obtenidos en el marco del Proyecto Fondecyt N° 1160147 (regular), del cual el autor es investigador responsable. Como memorista asociado al proyecto, Felipe Belmar Todorovic merece una especial nota de gratitud, por su ayuda en la revisión de la jurisprudencia.

<sup>1</sup> ORTIZ QUIROGA, Luis (2016). “Desistimiento de la tentativa y codelincuencia”, en Claudia Cárdenas y Jorge Ferdman (coords.), *El derecho penal como teoría y como práctica. Libro en homenaje a Alfredo Etcheberry Orthusteguy*, Santiago de Chile: Thomson Reuters, p. 385.

<sup>2</sup> *Ibid.*, p. 391.